



PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MORALARZARZAL EN COMÚN, AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MES DE MARZO DE 2017

Antecedentes

Como es sabido, este uno de febrero ha vencido el contrato de concesión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines de Moralarzarzal, que fue firmado hace más de doce años por el Partido Popular de Moralarzarzal. En estos momentos el contrato está prorrogado, de acuerdo a lo que establece su cláusula tercera, por un plazo máximo de dos años hasta que el Ayuntamiento defina la fórmula de continuación de la prestación de dicho servicio.

Entendemos que el nivel de satisfacción del Ayuntamiento y de los vecinos y vecinas con el servicio es bajo y que la relación con la empresa concesionaria ha sido problemática, sin olvidar que dicha empresa fue multada en el año 2015 por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, con 23.289.036 € por, entre otras cosas, realizar *"pactos bilaterales con la finalidad de suprimir la competencia mediante la presentación de ofertas únicas en licitaciones con entidades locales al menos en Andalucía, Madrid y País Vasco"*. En esa misma resolución, las principales empresas de este sector fueron sancionadas con 98,2 millones de euros de multa, por su actuación como "cártel".

En el momento de la concesión el Ayuntamiento subrogó a la empresa un camión, cuatro barredoras, un motocarro, cuatro cortacésped, dos máquinas de segar, un motocultor, cinco motosierras, un tractor desbrozador, dos desbrozadoras, una podadora, una aspiradora, una fumigadora, un cortasetos y una motoazada (con pago por ésta de las cuotas de amortización pendientes) así como siete trabajadores municipales con categoría de peón, del servicio de limpieza de calles y parques y jardines, que pasaron a ser empleados de la concesionaria.

En esta misma lógica, el equipamiento y maquinaria nuevos que aportó la concesionaria y que ha venido prestando los servicios referidos durante más de doce años, debemos considerar que está amortizado, por el tiempo transcurrido, por lo que sería propiedad del Ayuntamiento de Moralarzarzal que ha pagado las cuotas de amortización durante estos doce años o, en su caso, su cesión al Ayuntamiento sería condición para la subrogación del servicio o, en el peor de los casos, debería ser cedido, previo peritaje de su estado, por su valor de amortización pendiente si es que existiera.



Moralzarzal
en común

En estos momentos el Ayuntamiento se encuentra con las manos libres para definir cuál es la fórmula más adecuada para la prestación de este servicio básico y obligatorio, y para preparar su adecuación a lo establecido en las Directivas de la Unión Europea, en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) y a lo que defina la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024 que está en período de debate antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la CM.

A tal fin el Ayuntamiento ha encargado sendos informes a las empresas Ingenia y Rivamadrid, en los que se analizan, entre otras cosas, el ahorro que para las arcas municipales supondría que el servicio volviera a ser prestado directamente por el Ayuntamiento.

En el Informe de Ingenia (pág. 99) se habla de ese ahorro en porcentajes referidos al IVA, a los beneficios industriales y al ahorro de comisiones comerciales. Teniendo en cuenta esos datos el ahorro estimado sería de un mínimo del 19,46% más el ahorro de comisiones comerciales, del que no da datos para que se pueda calcular, y de un máximo del 29,46%, más el ahorro de comisiones comerciales que estima podría ser de un 25% de éstas, por lo que, aunque en ese carísimo estudio no se calcula, podríamos estar hablando de un ahorro máximo cercano al 40 o 50% y de uno mínimo del 30 o 40%.

El informe de Rivamadrid no calcula porcentaje, pero por las cifras que utiliza el ahorro que considera con la municipalización sería del 26,4%, al que no añade el ahorro de comisiones comerciales.

Aunque este aspecto debería ser objeto de informes más detallados y también de informes de los propios técnicos municipales, basándonos en esos estudios no nos equivocamos si estimamos que el ahorro mínimo que se produciría por la remunicipalización del servicio estaría en torno al 30% y sería seguramente superior, como demuestran algunas experiencias de pueblos relativamente cercanos que han vuelto a la gestión directa de estos servicios (El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Cercedilla, Guadarrama, Valdemorillo...).

En función de lo que se gaste en estos servicios y considerando un ahorro del 30% (opción muy conservadora) el Ayuntamiento se ahorraría por encima de los 300.000€ al año, en las condiciones actuales, y si se tuviera en cuenta la propuesta de la empresa Ingenia, por encima de los 430.000€ al año.

Esos importantes ahorros permitirían realizar substanciales mejoras del servicio, incluida la incorporación progresiva de nuevos equipamientos y vehículos, sin

necesidad de subir la tasa por la recogida domiciliar de basuras que pagamos los vecinos y vecinas o de recurrir a préstamos.

Solo por estas razones económicas, consideramos que es ineludible proceder a la remunicipalización de estos servicios, porque es obligación legal del equipo de gobierno manejar con la máxima eficacia y eficiencia los recursos que aportamos los vecinos y vecinas, y nada justificaría que una parte tan considerable de esos recursos se perdieran.

El equipo de gobierno está obligado legalmente a optar por la fórmula que, en igualdad de condiciones, suponga menos gastos para las arcas municipales. Esto queda patente en el **artículo 7.2 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, que dice:

“La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público”.

Aspecto que es completado también por la Ley de Bases de Régimen Local, que en su artículo 85 establece que *“los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente”.*

No hacerlo así podría incluso ser objeto de reclamación ante los tribunales. El dinero que manejamos no es nuestro. Es de nuestros vecinos y vecinas y no podemos malgastarlo por concepciones ideológicas o por complicidades políticas o de otro tipo.

Por otro lado, los cambios que obligatoriamente tendremos que afrontar los Ayuntamientos para prevenir, reducir, reutilizar, reciclar, recuperar y eliminar los residuos, y el que en los próximos años la normativa será cada vez más restrictiva, aconsejan que sean los Ayuntamientos quienes manejen directamente estos servicios para poder adaptarse de manera rápida y flexible a estos cambios, realizar experiencias piloto, cambiar las fórmulas de recogida, separación, etc., sin que medie un contrato privado que tendría que ser renegociado para cada cambio, aumentando su coste tanto por las mejoras, como por las indemnizaciones que habría que abonar a la concesionaria por la supresión de algún servicio contratado.

Todas estas razones, más la necesidad de mejorar el servicio y mantener puestos de trabajo dignos, nos llevan a la conclusión de que es imprescindible proceder a la remunicipalización de la recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines, a la vez. No consideramos adecuado remunicipalizar solo alguno de ellos, por las sinergias y conexiones que se dan entre



estas tres actividades y por las desconexiones que provocaría.

Ninguna otra razón basada en temores o inseguridades del equipo de gobierno es de recibo. Quienes nos hemos presentado a las elecciones lo hemos hecho asegurando a los vecinos y vecinas que somos capaces de gestionar de manera eficiente y eficaz los asuntos comunes y los recursos que nos aportan. Ahora podremos comprobarlo.

Y esa remunicipalización que proponemos, obviamente, solo la podemos decidir en esta legislatura, pues cualquier referencia que vaya más allá de mayo de 2019 se sustentaría en especulaciones políticas y futuribles. La salida a concurso de una nueva concesión, aunque fuera por dos años, y que implicara que la empresa que lo ganara tiene que renovar maquinaria y equipos (contenedores, etc.) supondría que si más adelante se quisiera remunicipalizar el servicio, habría que rescatar esos equipos de golpe, lo que probablemente no podría hacer el Ayuntamiento, mientras que la remunicipalización nos permitirá ir renovando esos equipos a lo largo de estos años e incluso canalizar subvenciones como las del Programa De Inversiones Regional 2016-2019 a estos efectos.

Por último, los tres grupos municipales que hoy por hoy formamos parte del equipo de gobierno llevamos en nuestros respectivos programas electorales la remunicipalización y en el acuerdo de gobierno que firmamos ésta aparece como uno de sus puntos ya que como acuerdo de programa se lleva incluir los 26 puntos de VMPI, los 14 de MeC y las tres propuestas del PSOE. Entre los 14 puntos que se debatieron en las mesas de negociación por parte de Moralzarzal en Común, destacamos el número 11: "Remunicipalización de los Servicios Públicos. Profesionalización de los servicios públicos"

El grupo municipal Moralzarzal en Común, propone al Pleno adoptar la siguiente resolución:

1. El Pleno del Ayuntamiento insta a la Alcaldía a recuperar la gestión directa de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines en el plazo máximo de 13 meses a partir de la aprobación de esta Propuesta (abril de 2018) presentando a este Pleno en la siguiente sesión un cronograma detallado para proceder a la misma dentro de esta legislatura
2. El Pleno del Ayuntamiento insta a la Alcaldía a que haga públicos todos los estudios sobre la situación y las perspectivas de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines,



Moralzarzal
en común

AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Número: 2972/2017
Fecha 23/2/2017 - 19:26
CBNE:06660742

para que sean de conocimiento por todos los grupos políticos municipales y de los vecinos y vecinas.

Firmado:

Paula Lucena Pascual
51111808N

